

TEMUCO, 11 FEB. 2025

VISTOS:

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal para el año 2025 aprobados en Concejo Municipal de fecha 05 de diciembre de 2024, según Comunica Acuerdo N° 879 de fecha 06 de Diciembre de 2024, del Secretario Municipal.
- 2.- El Plan Comunal de Seguridad Pública 2025, aprobado en Concejo Municipal de fecha 05 de diciembre de 2024, según Comunica Acuerdo N° 879 de fecha 06 de Diciembre de 2024, del Secretario Municipal.
- 3.- El Presupuesto de Gastos del municipio para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.367 del 16 de Diciembre de 2024.
- 4.- Comunica Acuerdo N° 63 de Fecha 05 de Febrero de 2025 que aprueba el Modificación Presupuestaria N° 03.
- 5.- Decreto N° 501 de Fecha 07 de Febrero de 2025 que aprueba Modificación Presupuestaria N° 03.
- 6.- Comunica Acuerdo N° 83 de Fecha 05.02.2025 que aprueba el convenio de Transferencia de Fondos del programa de Atención Inicial de Violencia de Género.
- 7.- Comunica Acuerdo N° 84 de Fecha 05.02.2025 que aprueba el convenio del programa de Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia de Género Grave/Extrema.
- 8.- Resolución Exenta N° 00084/25 de Fecha 29.01.2025 que aprueba convenio de continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Araucanía e ilustre Municipalidad de Temuco. "Programa Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia de Género Grave/Extrema"
- 9.- Resolución Exenta N° 00085/25 de Fecha 29.01.2025 que aprueba convenio de continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Araucanía e ilustre Municipalidad de Temuco. "Programa Atención Inicial de las Violencia de Género de la Comuna de Temuco/Región de la Araucanía"
- 10.- Resolución Exenta N° 00082/25 de Fecha 28.01.2025 que aprueba convenio de continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Araucanía e ilustre Municipalidad de Temuco. "Programa Prevención de las Violencias de Genero de la Comuna de Temuco/Región de la Araucanía"

11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

12.- Oficio N° 2.456 de fecha 06 de noviembre de 2024 remitido por la Subsecretaria de Prevención del Delito que informa continuidad del programa Lazos para año 2025. Oficio N° 2.457 de fecha 06 de noviembre de 2024, remitido por la Subsecretaria de Prevención del Delito que informa continuidad Somos Barrio Comercial 2025. Oficio N° 2.486 de fecha 11 de noviembre de 2024, remitido por la Subsecretaria de Prevención del Delito que informa continuidad Somos Barrio Para 2025. Oficio Ordinario N° 313 de fecha 26 de diciembre de 2024 remitido por Senda informa continuidad Programa Senda Previene año 2025.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el Artículo 30 de la Ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.

2.- Que, el Artículo 21 de la Ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.

3.- Que, el Artículo 29 de la Ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

4.- Que, el Artículo 4°, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5.- Que, la Ley N° 21.430, establece garantía y protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

6.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

7.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del Plan Comunal de Seguridad Pública es generar actividades informativas, de capacitación y orientación en el ámbito de Prevención de Delito en la comuna de Temuco, el cual se encuentra aprobado de acuerdo a Ord. N° 879 de Acuerdo de Concejo de fecha 05 de diciembre de 2024, del Secretario Municipal.

8.- Que, el Artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

9.- Que, el Artículo 82, de la Ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

10.- Que, el Artículo 65 de la Ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

11.- Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29-12-2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

12.- Que, el Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 diciembre 2024 que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2025, y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican:

(N° Cuenta) Programa Préstamo Financiero para la continuidad de programas extrapresupuestarios \$ 212.392.672.-

13.- Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2025, alcanza a la suma que se indica:

Programa Préstamo Financiero para la continuidad de programas extrapresupuestarios, por un costo inicial 2025: \$ 212.392.672.-

2.- El objetivo general del programa es el siguiente:

Garantizar la ejecución programática y consecuente prestación de servicios a la comunidad mediante el préstamo financiero otorgado por el municipio de Temuco para el pago de honorarios de los y las profesionales.

3.- El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Mantener los procesos de intervención y servicios a la comunidad entregados por oferta programática extrapresupuestaria.
- Garantizar la permanencia de la oferta programática, específicamente, la vinculada a los programas: Lazos, Senda Previene en la Comunidad, Somos Barrio Comercial y Somos Barrio.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos de los programas mencionados: *Lazos* (Reducir la probabilidad de ingreso de los y las jóvenes a unidades policiales cuando cometen un delito), *Senda Previene* en la Comunidad (Prevenir el consumo de alcohol y otras drogas), *Somos Barrio Comercial* (contribuir a la disminución de los niveles de victimización y condiciones de violencia, así como mejorar la percepción de seguridad de las personas que viven, trabajan o acuden a estos sectores) y *Somos Barrio* (reducir la victimización, las condiciones de violencia y la percepción de inseguridad en barrios residenciales altamente vulnerables desde el punto de vista socio delictual)
- Garantizar la permanencia de la oferta programática, específicamente, la vinculada a los programas: Programa de Recuperación de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia de Género Grave/Extrema, Programa de prevención en violencias de género, Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género.
- Contribuir a fortalecer las autonomías de las mujeres, promoviendo su derecho a una vida libre de violencias, a través de programas o iniciativas relacionadas con la prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres y el acceso a la justicia a través de la representación jurídica especializada.
- Contribuir a que las organizaciones educacionales de Chile cuenten con herramientas para prevenir las violencias de género en sus comunidades.

4.- Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- Atención de usuarios y sus familias del programa Lazos.
- Actividades Recreativas de difusión, según lineamientos programáticos, es decir, para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas e iniciativas de fortalecimiento comunitario del programa Senda Previene.
- Atención a Vecinos del Territorio Focalizado del programa Somos Barrio Comercial.
- Atención a vecinos del Territorio Focalizado del Programa Somos Barrio.
- Atención psicológica, social y psiquiátrica a mujeres y víctimas de violencias de género.
- Representación jurídica a mujeres víctimas de violencia de género.
- Capacitaciones, asesorías, talleres y actividades de difusión en prevención de violencias de género.

5.- Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Lazos: Adolescentes que presentan factores de riesgo socio delictual.
- Senda Previene en La Comunidad: Población General.
- Somos Barrios Comerciales: Población General del macrosector Centro.
- Somos Barrio: Comunidad de los Territorios denominados San Antonio y Pedro Valdivia.
- Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género: Mujeres víctimas de violencia de género de la comuna de Temuco, a partir de los 15 años.
- Programa de Recuperación de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia de Género Grave/Extrema: Mujeres Víctimas violencia de género grave o vital desde los 18 años.
- Programa de prevención de violencia de género: Organizaciones sociales y educacionales.

6.- El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero – Diciembre	<ul style="list-style-type: none"> - Atenciones para reducir la probabilidad de ingreso de los y las jóvenes a unidades policiales cuando cometen un delito o una falta. - Participar de las acciones orientadas a la prevención, seguimiento y respuesta oportuna a la demanda de la población en materia de Seguridad Pública, específicamente, iniciativas para la prevención del consumo de alcohol y otras drogas. - Participar y coordinar actividades en el sector centro de la comuna de Temuco, con el fin de disminuir la victimización asociada a la comisión de delitos de oportunidad e incivildades en los espacios públicos de los barrios comerciales intervenidos. - Participar y coordinar actividades en los sectores San Antonio y Pedro de 	

	<p>Valdivia de la comuna de Temuco, con el fin de disminuir la victimización asociada a la comisión de delitos de oportunidad e incivildades en los espacios públicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención a mujeres de manera responsable, considerando un abordaje integral, diagnóstico (jurídico, social y psicológico), plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres víctimas de violencia de género. - Representar judicialmente en las causas VIF a las mujeres ingresadas a los programas "Centro de Atención Especializado en Violencias de Género" y Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género", además de las usuarias de "Residencias Transitorias" de la Región de La Araucanía, que la DR de SernamEG solicite. - Gestionar el traslado de participantes del Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género, a las Residencias Transitorias que existan en la Región de La Araucanía para asegurar el resguardo y protección de las mujeres y sus grupos familiares. - Realizar acciones de sensibilización y formación en organizaciones sociales y educativas para identificar los valores y prejuicios que fomenta la violencia de género en la comunidad. 	
	Total del Programa	\$ 212.392.672.-

7.- El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Recursos Humanos	<p>TOTAL PROFESIONALES PROGRAMA LAZOS:</p> <p><u>Profesionales Detección Temprana (2)</u></p> <p>-Realizar 13 visitas domiciliarias mensuales cada uno para entrevista y evaluación de factores de riesgo socio delictual a Niños, niñas y adolescentes y sus familias que han sido derivados por el listado AUPOL de Carabineros de Chile,</p>	\$ 67.005.756.-

establecimientos educativos, Tribunal de Familia, demanda espontánea y otras organizaciones de la Comunidad.

- Derivación de las familias evaluadas a otros programas de la Comuna, de acuerdo a las necesidades que éstas presentan.

- Una sesión semanal de seguimiento a cada una de las familias que se mantienen en lista de espera para ingresar a Terapia Multisistémica, con el objetivo de continuar apoyando en las necesidades que esas familias presenten.

Profesionales Terapeutas (4)

- Atención de máximo 6 familias cada uno, a través de sesiones de terapia en el domicilio, con una frecuencia semanal de acuerdo a las necesidades de cada familia, con un mínimo de una sesión a la semana. Se espera atender a 66 familias durante el año.

- Sesiones de coordinación con actores educativos de forma semanal para apoyar los procesos de tratamiento de los NNA y sus familias.

- Realización de una reunión de supervisión clínica semanal con todo el equipo para tomar decisiones clínicas que busquen mejorar las relaciones familiares, disminuir las conductas de riesgo y favorecer que los NNA se mantengan en su hogar, estudiando o trabajando y no tengan nuevas detenciones.

Supervisor Terapeuta (1)

- Atención de máximo 6 familias cada uno, a través de sesiones de terapia en el domicilio, con una frecuencia semanal de acuerdo a las necesidades de cada familia, con un mínimo de una sesión a la semana. Se espera atender a 66 familias durante el año.

- Sesiones de coordinación con actores educativos de forma semanal para apoyar los procesos de tratamiento de los NNA y sus familias.

- Realización de una reunión de supervisión clínica semanal con todo el equipo para tomar decisiones clínicas que busquen mejorar las relaciones familiares, disminuir las conductas de riesgo y favorecer que los NNA se mantengan en su hogar, estudiando o trabajando y no tengan nuevas detenciones.

- Realización de sesiones junto a las

	<p>familias para evaluar el rol y la intervención de los/as profesionales terapeutas.</p> <p><u>Profesionales Parentalidad Positiva Triple P (2)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de un seminario mensual dirigido a padres, apoderados y cuidadoras/es, para fomentar la crianza positiva de los NNA, a través del refuerzo del rol de padre o de madre. Se espera lograr la participación de 500 personas en los seminarios al año. - Realización de sesiones individuales con cuidadores con una frecuencia semanal y una duración de un mes con cada familia. Se espera lograr atender a 50 cuidadores en atención individual al año. <p><u>Profesional Parentalidad Positiva triple P (1)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de un seminario mensual dirigido a padres, apoderados y cuidadoras/es, para fomentar la crianza positiva de los NNA, a través del refuerzo del rol de padre o de madre. Se espera lograr la participación de 500 personas en los seminarios al año. - Realización de sesiones individuales con cuidadores con una frecuencia semanal y una duración de un mes con cada familia. Se espera lograr atender a 50 cuidadores en atención individual al año. -apoyar técnicamente y motivar a los facilitadores en la implementación de la intervención. -Velar por la correcta implementación de los componentes de Parentalidad. 	
<p>Recursos Humanos</p>	<p>PROFESIONALES PROGRAMA SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realiza o participa de 1 mesa intersectorial con actores locales por mes. - Entrega información en 4 actividades de difusión por mes, de la oferta preventiva del programa o con el objetivo de promover conductas preventivas del consumo de drogas y alcohol dirigidas a la comunidad. - Participa en 1 actividad recreativo-preventiva, por mes, para niños y 	<p>\$ 38.680.000.-</p>

	familias de diversos sectores de la comuna, entregando información preventiva del consumo de drogas y fortaleciendo vínculos con los usuarios del programa que favorezcan la adherencia de este.	
Recursos Humanos	<p>PROFESIONAL PROYECTO BARRIOS SOMOS COMERCIALES PROTEGIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar de a lo menos 2 talleres, charlas y ferias preventivas, que informen acerca de Oferta Pública en Materia de Seguridad, prevención de delitos, como robo a la propiedad, robo de vehículos, y efectuar campañas de fiestas patrias y, navidad, esto con el fin de disminuir factores de riesgo en la comunidad en los diferentes sectores de la comuna. -A los menos 3 Recepción y Sistematización de las problemáticas e inquietudes de la comunidad, acerca de robos a la propiedad, sitios abandonados, áreas verdes en mal estado, falta de iluminación en las calles, basurales, riñas, para así detectar las necesidades sociales que afecten en los barrios focalizados de la comuna de Temuco y entregar una respuesta a su solicitud. - Apoyo en el desarrollo de a lo menos 1 actividad cultural y artísticas que fomenten la adecuada apropiación de los espacios públicos de los barrios focalizados en la comuna de Temuco. - Enviar informe de seguimiento mensual de proyecto dentro de los primeros 5 días hábiles del mes. 	\$ 6.360.000.-
Recursos Humanos	<p>PROFESIONAL PROYECTO SOMOS BARRIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar y coordinar la implementación de un Plan de trabajo que incluya el desarrollo de los componentes señalados y los objetivos, servicios y productos que por lineamientos le correspondan a cada componente. - Realizar 2 actividades difusión del Programa Somos Barrio, procurando que sea reconocido por los vecinos y vecinas y dentro de la oferta 	\$ 6.360.000.-

	<p>Gubernamental y Municipal; así como la oferta programática completa de la subsecretaría.</p> <p>Coordinar la ejecución de 2 mesas comunitarias del Programa, ejerciendo el rol de Secretario Ejecutivo.</p> <p>Presentar un "Informe de Seguimiento Mensual de Programas Somos Barrio" dentro de los primeros cinco días hábiles siguiente al mes que se informa.</p> <p>Participar de a lo menos de 1 instancia comunal o municipal de seguridad, como el Consejo Comunal de Seguridad, informando respecto del funcionamiento de programa y de las necesidades de prevención del delito en el barrio.</p>	
<p>Recursos Humanos</p>	<p>PROFESIONAL PROGRAMA DE ATENCIÓN INICIAL DE VIOLENCIA DE GÉNERO</p> <p><u>Psicóloga/o (1):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Participar en el proceso de diseño de las intervenciones grupales en conjunto con él/la Trabajadora/or Social, y con el abogado/a si corresponde. -Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y la atención psicológica con enfoque de género a las mujeres. -Brindar atención a mujeres de manera responsable, considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el /la Trabajador/a y el/la Abogado/a. <p><u>Abogados/as (2):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Representar judicialmente en las causas VIF y de violencia de género a las mujeres ingresadas al Programa de Atención Inicial de las Violencias de Género. -Coordinación con las Residencias Transitorias (RT) de la Región de La Araucanía para asegurar la visita y representación judicial a mujeres atendidas por las RT, que la Dirección Regional de SernamEG asigne. 	<p>\$ 37.762.260.-</p>

	<p><u>Trabajadores Sociales (2):</u> Participar en el diseño de las intervenciones grupales en conjunto con él/la Psicóloga/o, y con el abogado/a si corresponde. -Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y atención social a las mujeres. -Realización de informes de proceso psicosocial, riesgo o socio habitacionales, aportando su experiencia y conocimientos en las intervenciones sociales con enfoque de género.</p> <p><u>Monitores Sociales (2):</u> -Realizar entrevistas de primer apoyo, orientación e información a mujeres consultantes y gestionar derivaciones a dispositivos o programas SernamEG. -Realizar primera acogida a mujeres que consultan en caso de emergencia. -Brindar atención individual a las mujeres que consultan.</p> <p><u>Profesional (1):</u> -Ejecución Técnica y Operativa del Programa en el territorio. -Realizar inducción y asesorías al equipo, al menos una vez al año, en materia de Orientaciones Técnicas. -Diseñar el proceso de planificación, presupuesto y ejecución de las acciones que desarrollará el equipo de acuerdo a Orientaciones Técnicas. -Administrar los recursos del Programa, manteniendo la documentación requerida para la supervisión. -Mantener coordinación permanente con la Dirección Regional (DR), especialmente en casos complejos y/o aquellos que requieran algunas directrices en acciones a seguir.</p>	
	<p>PROFESIONALES PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE LA AUTONOMÍA PARA VÍCTIMAS Y SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO GRAVE/EXTREMA</p> <p><u>1.-Psicólogas/os (2)</u> -Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y la atención psicológica con enfoque de género a la diversidad de mujeres que ingresan al programa.</p> <p>-Realizar Intervención psicoterapéutica reparatoria con la</p>	<p>\$ 46.200.392.-</p>

mujer en modalidad individual y grupal.

-Redacción de informes de intervención cuando éste se solicite y se fundamente el objetivo de dicha solicitud.

Trabajador Social (1)

- Realizar entrevistas de primera acogida, orientación e información y atención social a la diversidad de mujeres que son ingresadas a la atención del programa.

-Articulación de las redes de apoyo familiares y comunitarias de las mujeres para el fortalecimiento de su proceso reparatorio.

-Gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a la diversidad de mujeres que sean atendidas en el Programa a otros programas u otras instituciones.

-Realización de informes de evaluación psicosocial, riesgo o de intervención, aportando su experiencia y conocimientos en las intervenciones sociales con enfoque de género

Psiquiatra (1)

-Brindar atención psiquiátrica a las mujeres ingresadas en modalidad remota y/o presencial.

-Apoyo en los procesos de diagnóstico y análisis de casos, en caso de que se requiera.

-Apoyo en la coordinación de gestiones relativas a la salud mental de las mujeres atendidas.

Abogada (1)

-Entregar Orientación/Información jurídica en un contexto acogedor y respetuoso de la voluntariedad de las mujeres.

-Gestionar medidas de protección a favor de las mujeres del Programa. - - Otorgar representación jurídica. Mediante patrocinio /querrela en casos de violencia grave/extrema y asegurar la perspectiva de género en el desarrollo del proceso y sus actuaciones.

Persona (1)

- Recepcionar y brindar orientación e información presencial o telefónica a las mujeres que consultan en el Centro por motivos de violencia de género.

-Mantener registros de expedientes de las usuarias del programa actualizados.

	<p><u>Profesional (1)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Diseñar el proceso de planificación, presupuesto y ejecución de las acciones que desarrollará el equipo. -Efectuar las coordinaciones intersectoriales a nivel local y/o regional con instituciones públicas y/o privadas y sectores estratégicos priorizados, que aporten al trabajo del Programa. -Gestionar los ingresos de las mujeres a la atención del Centro, administrando la lista de espera y la priorización de los casos de riesgo grave/vital. -Administrar los recursos del programa manteniendo la documentación requerida para la supervisión. <p><u>Profesional (1)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Promover el diálogo y la revisión en el espacio colectivo del propio quehacer clínico desde una mirada crítica y reflexiva de la propia praxis desde el enfoque de género e interseccional. -Identificar áreas críticas asociadas al desgaste profesional que sean pertinentes de abordar en el marco del trabajo de acompañamiento de procesos terapéuticos. 	
	<p>PROGRAMA PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO</p> <p><u>Trabajadora Social (2)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Realizar Mapeos territorial comunitarios y participativos con organizaciones sociales y Educativas. -Desarrollar actividades de sensibilización y formación orientadas a entregar herramientas teórico prácticas para la prevención de las violencias de género. -Coordinar y articular en terreno con distintos sectores como instituciones y organizaciones con el fin de gestionar la implementación del programa. 	<p>\$ 10.024.264.-</p>
<p>Costo total de las actividades</p>		<p>212.392.672.-</p>

8.- Será responsable de llevar a efectos las actividades del Programa indicado:

Departamento de Programas de Comunitario e Intervención Comunitaria Psicosocial de la Dirección de Seguridad Pública.

9.- La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JAIMÉ GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL


Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica

ICL/RVC

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Recursos Humanos
- Dirección Seguridad Pública
- Departamento Igualdad de Género
- Departamento de Programas
- Oficina de Partes